

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No presentar Titulación requerida en las Bases de la Convocatoria.
- 2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
- 3.- Titulación aportada no válida según Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5636 de 22 de marzo de 2019).

Asimismo, el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla, 8 de agosto de 2019,
La Consejera de Presidencia, Administración Pública y Regeneración
Democrática,
Paula Villalobos Bravo